Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.347.000,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	890.300,00
4	Transferencias corrientes	1.431.600,00
5	Ingresos patrimoniales	11.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	3.747.600,00

MARÍA DE HUERVA

Núm. 1.057

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.295.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.083.350,00
3	Gastos financieros	38.500,00
4	Transferencias corrientes	82.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	164.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	84.000,00
	Total presupuesto	3.747.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 1 de febrero de 2016. — La alcaldesa, María del mar Vaquero Periánez.